

debió adquirirlo á Larache antes de la dominación romana, ó durante ella, si como objeto religioso ó recuerdo familiar de tiempo pasado lo conservaba.

Madrid, 30 de Enero de 1914.

JOSÉ RAMÓN MELIDA.

---

## VIII

### UN DOCUMENTO ANTIGUO

D. Claudio Sanz Arizmendi, docto catedrático de la Universidad de Sevilla, me remite con atenta carta copia de un privilegio de Alfonso X, por el cual concedió aquel rey á la villa de Arcos la celebración de un mercado semanal. El documento lleva la fecha de 26 de Marzo de la Era 1306, que corresponde al año 1268.

Avaloran la importancia del mismo, escrito en letra gótica, sobre pergamino, la circunstancia de que, al parecer, no ha sido citado ni dado á luz, pues aunque son conocidos otros dos privilegios del mismo rey, se refieren: el primero, fechado en Segovia en 13 de Junio de 1256 (*Memorial histórico*, tomo I, página 86) á la concesión á los vecinos de la villa citada de el fuero de Sevilla, y el segundo, de 27 de Enero de 1268 (*Memorial histórico*, tomo I, pág. 240) á los caballeros de linaje, á quienes concede los privilegios de los fijos-dalgo de Toledo y las franquezas de los ciudadanos de Sevilla.

Como puede observarse, el remitido ahora, en copia, por el Sr. Sanz Arizmendi, cuyo original se conserva en el archivo del monasterio de San Clemente el Real, de Sevilla, es posterior á ambos, y muestra el empeño del rey en favorecer á Arcos, y en verdad que bien lo merecía por su situación y por los riesgos á que se habían expuesto sus moradores, y por los que era de presumir que habían de correr nuevamente, en aquellos tiempos en que aún no derrocados los árabes, ó, por mejor decir, los mahom-

metanos españoles, y habiendo surgido ya en Marruecos una dinastía poderosa y fanática, la de los Merinos, era de esperar una reacción ofensiva que les llevara á invalidar las gloriosas conquistas de nuestro gran rey Fernando III y las adquisiciones llevadas á cabo por su hijo en los primeros años de su reinado.

Habíala conquistado, en efecto, D. Alfonso en 1254, por las armas, con los ejércitos mandados por su hermano el infante don Enrique, á quien dió en señorío esta villa juntamente con las de Medina Sidonia y Lebrija; mas el infante, poco escrupuloso, correspondió á ésta y otras mercedes que del monarca recibiera, conjurándose primero con el rey de Aragón, y después prestando sus servicios á los enemigos de la religión de su pueblo, y de su rey y hermano.

A tenor de las capitulaciones hechas, lo mismo en Arcos que en Jerez y en otras plazas, los habitantes mahometanos quedaron en libertad de abandonarlas, llevándose sus riquezas y vestidos, ó de permanecer en ellas, quedando libres y seguros ellos y sus bienes, y obteniendo el trato mismo que los demás vasallos de la corona. Bastantes aceptaron lo último, y esto contribuyó poco después á tristes sucesos y á luchas que ensangrentaron el territorio, pues iniciaron una sublevación, habiéndose puesto antes de acuerdo con Alhamar, rey de Granada, que si por una parte sostenía tratos y amistad con los reyes de Castilla, por otra procuraba atacar sus conquistas y debilitar su poder en los territorios andaluces, no vacilando por esto en apadrinar y aun en dirigir y auxiliar la sublevación que estalló al mismo tiempo en todas las fronteras, así en las de Murcia como en las de Granada, y en las del Algarbe como en las de la provincia de Cádiz. En todas partes fueron degollados los cristianos ó arrojados de las plazas que ocupaban, bien que en algunos puntos, como en Jerez, pudiéndose apercibir á la defensa su gobernador, el conde D. Gómez, dieron pruebas de heroísmo.

Pero la insurrección no dió el fruto apetecido, y entonces Alhamar llamó en su auxilio á los Zenetas, los cuales se distinguieron en las luchas que hubo de sostener con los castellanos, logrando elogios del rey de Granada. Tales distinciones produ-

jeron, sin embargo, muy distinto resultado del que se proponía el rey Alhamar, pues si agradaron sus elogios á aquellos á quienes se prodigaban, en cambio causaron el enojo y determinaron el descontento de los walies de Málaga, Comares y otras poblaciones, determinando en definitiva el que entablaran tratos con el castellano, de los cuales resultó el recobro de las plazas de San Lúcar, Rota, Medina Sidonia, Jerez, Arcos y Lebrija, que en aquel entonces eran las más importantes de toda la provincia (año 1263). Cuatro años después, ya en pacífica posesión de ellas, D. Alfonso concedió el privilegio de que tratamos. Con posterioridad, y según hemos indicado, los Beni-Merines ó Merinos, invadieron Andalucía en 1273, amenazando acabar con la España cristiana, y proponiéndose el restablecimiento en toda ella del culto de Mahoma.

La guerra iniciada en este año, y proseguida en los siguientes, mediante el envío de nuevas expediciones, fué una guerra cruel, porque más que contra los ejércitos, se dirigió contra los indefensos habitantes; guerra de esterminio y de salvaje espíritu de destrucción, en la que se arrasaban pueblos, se incendiaban aldeas y caseríos, se destruían cosechas y se derribaban árboles, y cuyo fruto máspreciado eran millares de mujeres y de niños, que pasaban cautivos el Estrecho, para no ver ya nunca á sus familias, sus padres, sus hermanos, y para vivir sujetos á una religión odiada, y quizá á combatir á sus propios deudos y allegados, en nuevas luchas contra los vínculos de la naturaleza y de la sangre.

El valle del Guadalete fué entonces campo donde se efectuaron tales estragos y tales atropellos; pero, por fin, pasó aquel turbión, y la obra iniciada por Alfonso X en Arcos y su comarca, empezó á dar preciados frutos.

Mostradas ya las circunstancias históricas que precedieron y subsiguieron á la concesión del privilegio de 26 de Marzo de 1268, y señalada su importancia, sólo nos resta darle á conocer y agradecer al Sr. Arizmendi su diligencia y su interés al facilitarle á la Academia.

Madrid, 1.º de Enero de 1914.

ANTONIO BLÁZQUEZ.